

MAR DEL PLATA, 04 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1301/17, de fecha 27 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Profesora Soledad Del Rosso, en un cargo de Ayudante Graduado "a término", con dedicación simple, elevada por la Secretaría del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la Secretaría del Departamento de Letras, con la fundamentación expuesta para la designación requerida.

Que la respectiva propuesta resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 542/14.

Que, a fojas 03/11, se adjunta el curriculum vitae aportado por la docente propuesta.

Que, a fojas 13, obra glosado el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que, según constancia obrante a fojas 14, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada para la mencionada docente, con el NUP N° 1614/17.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 02 de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, a la Profesora Soledad DEL ROSSO (clase 1982 – DNI N° 29.442.700 – CUIL N° 27-29442700-2), en el cargo de AYUDANTE GRADUADO "a término", con dedicación simple, en el ÁREA V: LITERATURA Y CULTURA LATINOAMERICANAS (Plan 2000) / LITERATURA LATINOAMERICANA (Plan 2014) (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de LITERATURA LATINOAMERICANA II, y extensión de funciones docentes en el Área, a asignar por el Departamento, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



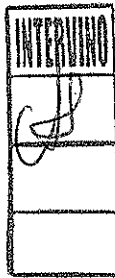
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° **4822**




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades